

AON taeds RACE TRIP BASICO

GARANTIAS Y CAPITALS CUBIERTOS POR ASEGURADO

1.1 Repatriación o traslado sanitario de enfermos o accidentados.	Incluido
1.2 Repatriación o traslado por fallecimiento.	Incluido
1.3 Prestaciones sanitarias.	600 €
En el país de nacionalidad o residencia habitual	
Franquicia a cargo del Asegurado de 16 euros por siniestro	
Fuera del país de nacionalidad o residencia habitual	30.000 €
1.4 Gastos odontológicos de urgencia.	60 €
1.5 Alojamiento por prolongación de estancia por enfermedad o accidente.	Incluido
1.6 Billete de ida y vuelta y alojamiento de un acompañante por hospitalización superior a 5 días.	Incluido
1.7 Acompañamiento de menores o discapacitados.	Incluido
1.8 Envío de medicamentos.	Incluido
1.9 Regreso anticipado a domicilio por hospitalización o fallecimiento de un familiar.	Incluido
1.10 Adelanto de fondos	5.000 €
1.11 Transmisión de mensajes urgentes las veinticuatro horas del día.	Incluido
2.1 Ayuda y asesoramiento en la búsqueda de equipajes.	Incluido
2.2 Compensación por robo, pérdida o deterioro de equipajes.	350 €
2.3 Envío de objetos olvidados durante un viaje.	60 €
2.4 Gastos de reposición por pérdida o robo de pasaporte.	Incluido
2.5 Ayuda en la gestión por pérdida o robo de documentos de viaje.	Incluido
3.1 Información legal fuera del país de nacionalidad y/o residencia habitual.	Incluido
3.2 Gastos de asistencia jurídica y anticipo de fianza penal fuera del país de nacionalidad y/o residencia habitual.	3.000 €
3.3 Seguro de Responsabilidad Civil Privada	35.000 €
Franquicia a cargo del Asegurado de 150 euros en cada siniestro	
4.1 Seguro de Accidentes en viaje en medio de transporte público.	60.000 €

Para la prestación, por el Asegurado, de los servicios inherentes a las anteriores garantías, ES INDISPENSABLE que el Asegurado solicite su intervención desde el momento del suceso, a uno de los siguientes teléfonos (puede hacerlo a cobro revertido), según el país donde se encuentre.

**SERVICIO PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DIA / 365 DIAS
DESDE ESPAÑA LLAME AL 902 100 918
DESDE EL EXTRANJERO LLAME AL +34 91 594 94 02**

DEBER DE INFORMACIÓN AL ASEGURADO.

El Asegurado por el presente certificado, antes de la contratación del seguro, ha recibido la información en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los artículos 104 al 107 de su Reglamento. El Asegurado de la póliza es **UNIÓN DE AUTOMÓVILES CLUBS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (UNACSA), Sociedad Unipersonal**, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), calle Isaac Newton, 4 y con CIF A-78490539.

La legislación aplicable al contrato de seguro es la española, en particular, la Ley 50/1980 de 1 de Octubre, de Contrato de Seguro. El tomador o el Asegurado pueden, en caso de litigio con el Asegurado, acudir al arbitraje y a los Tribunales Ordinarios de Justicia españoles, con independencia del derecho a formular las reclamaciones oportunas ante la Dirección General de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2006, del 27 de julio, de Mediación en seguros y reaseguros privados, le proporcionamos expresamente la información que sigue:

Aon Gil y Carvajal S.A.U., inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros de la DGS con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

Los datos solicitados a través de este formulario, serán incorporados a ficheros automatizados de Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros y serán objeto de tratamiento automatizado con la finalidad de valorar y determinar el riesgo asegurado y la gestión de la póliza que se suscriba, así como la prestación, mantenimiento, administración, ampliación, mejora y estudio de los servicios en los que usted decida darse de alta, contratar o solicitar información.

En cualquier caso, Aon Gil y Carvajal S.A.U., garantiza la confidencialidad y el tratamiento seguro de los datos personales facilitados de conformidad con la vigente normativa sobre protección de datos. La finalidad de la recogida y tratamiento automatizado de los datos personales incluye igualmente el envío, por medios tradicionales y electrónicos, de información operativa y comercial acerca de productos y servicios, ofrecidos por Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros.

El titular autoriza a Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros a incluir sus datos personales en su ficheros, así como para su utilización y tratamiento, automatizado o no, para los citados fines. Así mismo, Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros podrá comunicar los datos a las empresas del Grupo Empresarial al que pertenece con los mismos fines precitados con anterioridad, considerándose el titular informado de esta cesión a través de la presente cláusula. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal usted podrá en cualquier momento denegar el consentimiento facilitado y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos recogidos en el Fichero, dirigiéndose a Aon Gil y Carvajal S.A.U., Correduría de Seguros - Rosario Pino, 14 y 16 28020-Madrid (Att. Servicio Jurídico). De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 26 / 2006 de 16 de Julio, para cualquier reclamación en relación con los servicios de Mediación de Seguros prestados deberá dirigirse al Apartado de Correos núm. 2053 o bien a la página web "quejasyreclamaciones.com".

Esta oferta se ha realizado por Aon tras realizar un análisis objetivo del mercado asegurador, según las funciones propias de un corredor de seguros. Seguro sujeto a normas de contratación.